

SECRETARIA: Junio 30 de 2021. La apoderada judicial en el proceso ejecutivo singular 2020 00083 solicita el emplazamiento de los demandados **HECTOR JAVIER ESPITIA BOJACA y LUZ MARINA BOJACÀ RODRIGUEZ**. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S.
DEMANDADOS: HECTOR JAVIER ESPITIA BOJACÀ y LUZ MARINA BOJACA RODRIGUEZ
RADICADO: 17380 40 89 005 2020 00083 00
SUSTANCIACIÓN: 764

Con base en la solicitud que presenta la parte actora, indicando que desconoce el lugar de residencia o de trabajo de los demandados **HECTOR JAVIER ESPITIA BOJACÀ y LUZ MARINA BOJACÀ RODRIGUEZ** se dispone en emplazamiento con base en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 que dice “**EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACION PERSONAL Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito**”

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se expida edicto a través del cual se efectuará el emplazamiento de los demandados, y se ingrese al Registro Nacional de Emplazados como lo dispone la norma citada.

En caso de que los demandados emplazados no comparezcan a notificarse del auto de mandamiento de pago librado en este proceso, se designará Curador Ad –Litem, con quien se continuará el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

ANGELA MARIA PINON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 89
Julio 1 de 2021
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario

EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE (artículos 293 C. G. del Proceso.)

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS

DEMANDADOS	PROCESO	RADICACION	FECHA AUTO	AUTO NOTIFICAR	DEMANDANTE
HECTOR JAVIER ESPIA BOJACÀ C.C. 1.077.972.480 LUZ MARINA BOJACÀ RODRIGUEZ C.C. 52.654.480	Ejecutivo singular	17380 40 89 005-2020 00083 00	Marzo 02 de 2020	Mandamiento de pago	SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S..

Si no comparece dentro del término de los quince (15) días siguientes a la inclusión del Edicto en el registro Nacional de Emplazados, se designará CURADOR AD-LITEM, con quien se continuará el proceso hasta su culminación.

La Dorada, Caldas, junio 30 de 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad- Hoc.